10. Lugar de presentación de las ofertas: Ayto. de Jaraíz de la Vera (Plaza Mayor, 1- 10.400 (Jaraíz de la Vera).

11.- Los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Jaraíz de la Vera a 3 de septiembre de 2013.- El Alcalde, Fdo.: José Bonifacio Sánchez Cruz.

5261

## ROBLEDILLO DE GATA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

| CAPITULOS | INGRESOS | EUROS |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| | A.1) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos Directos. | 4.788,00 |
| 2 | Impuestos Indirectos. | 0,00 |
| 3 | Tasas y Otros Ingresos. | 13.737,42 |
| 4 | Transferencias Corrientes. | 41.735,00 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales. | 26.597,05 |
| | A.2) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales. | 0,00 |
| 7 | Transferencias de Capital. | 36.500,00 |
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8 | Activos Financieros. | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros. | 150,00 |
| | TOTAL INGRESOS. . . . | 123.507,47 |

| CAPITULOS | GASTOS | EUROS |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| | A.1) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos de Personal. | 37.974,62 |
| 2 | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. | 35.680,03 |
| 3 | Gastos Financieros. | 210,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes. | 22.899,94 |
| | A.2) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones Reales. | 22.500,02 |
| 7 | Transferencias de Capital. | 0,00 |
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8 | Activos Financieros. | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros. | 4.242,86 |
| | TOTAL GASTOS. . . . | 123.507,47 |

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario: Vacante
- Personal laboral temporal
- 1 Administrativo
- 2 Peones Mantenimiento

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Robledillo de Gata a 12 de agosto de 2013.- El Alcalde, Fdo.: Luis Sánchez Prieto.

5231

## ZARZA DE MONTÁNCHEZ

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO ROSARIO DEL CARMEN ÁLVAREZ GÓMEZ

Intentada la práctica de la notificación en el domicilio padronal del interesado sin haberse podido practicar; de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 06/08/2013, del tenor literal siguiente:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR NO RENOVACIÓN

Resultando que con fecha 11/04/2013 este Ayuntamiento recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística con la incidencia 111 en la cola de errores de los ficheros de intercambio mensual relativos a los Extranjeros no Comunitarios sin Autorización de Residencia Permanente para los que en tres meses se cumpla la fecha de caducidad de la inscripción.

Resultando que con fecha 02/05/2013 –mediante publicación en el BOP nº 83, de 05/05/2013 y tras dos intentos fallidos de notificación personal en el domicilio padronal- se preavisó de que disponía de plazo hasta el día 02/08/2013 para renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y no ser causa de baja en el mismo por caducidad de su inscripción.

Resultando que con concluido el plazo establecido no se llevó a cabo la renovación de la inscripción, por lo que es motivo de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad.

Según lo establecido en los artículos 16 y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de la Cooperación Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, finalizado el plazo para la presentación de solicitud de renovación y seguido el tramite legalmente establecido, de los siguientes interesados: Dª ROSARIO DEL CARMEN ÁLVAREZ GÓMEZ.

SEGUNDO. Siendo la caducidad de la inscripción causa de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, por falta de renovación de la inscripción en el transcurso de tiempo establecido, dar de baja a los interesados arriba indicados. Este efecto no se producirá hasta que la resolución no sea notificada al interesado, la fecha de baja en el padrón coincidirá con la fecha en que la resolución se notifique al interesado.

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a los cesados junto con los recursos pertinentes.

CUARTO. Comunicar al Instituto Nacional de Estadística las correspondientes bajas para que éste realice las alteraciones oportunas, con las siguientes claves de variación: CVAR = B[17], CAUV =BC[18] y FVAR = Fecha de la notificación de la Resolución[19]».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Zarza de Montánchez, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento